

Pesetas	Pesetas		
Ginzo de Limia (Orense)	27.000	Olivares (Sevilla)	19.800
Ribadavia (Orense) ...	21.600	Paradas (Sevilla)	27.000
Cangas de Onís (Oviedo)	27.000	Pilas (Sevilla)	21.600
Carreño (Oviedo)	27.000	Puebla de Cazalla (Sevilla)	27.000
Colunga (Oviedo)	21.600	Villanueva del Río y Minas (Sevilla)	27.000
Cucillero (Oviedo)	27.000	Viso del Alcor (Sevilla)	27.000
Noreña (Oviedo)	18.000	Almazán (Soria)	18.000
Pravia (Oviedo)	27.000	Navaleno (Soria)	13.500
Ribadesella (Oviedo)...	27.000	San Leonardo de Yagüe (Soria)	15.300
Salas (Oviedo)	27.000	Tardelcuende (Soria)	14.400
San Martín del Rey Aurelio (Oviedo) ...	28.800	Vinuesa (Soria)	14.400
Paredes de Nava (Palencia)	19.800	Alcanar (Tarragona)	19.800
Cabildo Insular de Fuerteventura (Las Palmas)	27.000	Montblanch (Tarragona)	19.800
Agate (Las Palmas)	19.800	Roquetas (Tarragona)	19.800
Arrecife (Las Palmas)	27.000	San Carlos de la Rápita (Tarragona)	21.600
Moya (Las Palmas) ...	27.000	Ulldecona (Tarragona)	19.800
Teror (Las Palmas) ...	27.000	Valls (Tarragona)	27.000
La Guardia (Pontevedra)	27.000	Vendrell (Tarragona)	19.800
Lalín (Pontevedra) ...	28.800	Madridejos (Toledo)...	27.000
Porriño (Pontevedra)	27.000	Quintanar de la Orden (Toledo)	27.000
Puentearas (Pontevedra)	27.000	Alberique (Valencia)...	21.600
Redondela (Pontevedra)	27.000	Alcacer (Valencia)	19.800
Tomíño (Pontevedra)...	27.000	Alginet (Valencia)	21.600
Ciudad Rodrigo (Salamanca)	27.000	Enguera (Valencia) ...	19.800
Cabildo Insular de Hierro (Santa Cruz de Tenerife)	27.000	Guadasuar (Valencia)	19.800
Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife) ...	27.000	Moncada (Valencia) ...	21.600
Laredo (Santander) ...	21.600	Onteniente (Valencia)	27.000
Santoña (Santander)...	27.000	Tabernes de Valldigna (Valencia)	27.000
Cuéllar (Segovia)	21.600	Medina de Rioseco (Valladolid)	19.800
Navas de Oro (Segovia)	18.000	Olmedo (Valladolid)...	18.000
Camas (Sevilla)	27.000	Peñafiel (Valladolid)...	19.800
Cantillana (Sevilla) ...	27.000	Tordesillas (Valladolid)	19.800
El Coronil (Sevilla) ...	27.000	Abanto y Ciérvana (Vizcaya)	27.000
Fuentes de Andalucía (Sevilla)	27.000	Galdácano (Vizcaya)...	27.000
Gerena (Sevilla)	19.800	Lejona (Vizcaya)	19.800
Guadalcanal (Sevilla)	21.600	Santurce-Ortuella (Vizcaya)	21.600
Montellano (Sevilla) ...	21.600	Zalla (Vizcaya)	19.800
		Benavente (Zamora)...	27.000
		Toro (Zamora)	27.000
		Epila (Zaragoza)	19.800
		Sástago (Zaragoza) ...	18.000
		Sos del Rey Católico (Zaragoza)	18.000

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, convocada por Orden de 8 de noviembre de 1960.

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, convocada por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1960, quede constituido del modo siguiente:

Presidente: Don Antonio López y Pérez de Vargas, Secretario oficial de la Secretaría General.

Vocales: Don José María Molina Clemente, Secretario de Justicia.

Don José Vilanova Fuentes, segundo Jefe de la Sección quinta.

Don Antonio Hernández Marcos, Habilitado de la Dirección General.

Vocal Secretario: Don Cesáreo de Pereda Martínez, Jefe de Ficheros de la Caja Postal de Ahorros.

Vocales suplentes: Don Jesús Fernández Fano, Jefe de Negociado de Correos en la Intervención Delegada.

Don Gustavo Simonneau Sanz, Oficialía Mayor.

Para examinar a los opositores de las islas Canarias se desplazará el Tribunal a Santa Cruz de Tenerife y a Las

Palmas de Gran Canaria al final de los ejercicios, y los exámenes se verificarán continuadamente sin plazos de espera. Madrid, 20 de febrero de 1961.—El Director general, Manuel González.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre funcionarios de la plantilla del Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras.

Vacante en la Plantilla de destinos del Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras las siguientes plazas:

Escala de Maquinistas Sanitarios: Una en cada uno de los Servicios de Sanidad Exterior de Barcelona, La Fregeneda Sevilla-Bonanza y Tuy.

Escala de Celadores Sanitarios: Una en cada uno de los Servicios de Sanidad Exterior de Avilés, Canfranc, Castellón, El Ferrol del Caudillo, Pasajes, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Vigo y Vinaroz.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre funcionarios en activo servicio de aquella Plantilla, para la provisión de las citadas vacantes, así como de sus resultados.

Los aspirantes dispondrán de una plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección general, plaza de España (Madrid), en las que expondrá por orden de prelación las vacantes que deseen ocupar.

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 30 de noviembre de 1960, quedan obligados a tomar parte en este concurso los Maquinistas y Celadores Sanitarios declarados como tales por la expresada Orden. Caso de no corresponderles ninguna de las vacantes por ellos solicitadas, serán nombrados para aquellas vacantes que por esta Dirección General se estimen de urgente provisión.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1961.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la plaza de Ordenanza.

Terminado el plazo de presentación de instancias según la base tercera de la convocatoria para poder solicitar la plaza de Ordenanza de esta Escuela de Maestría Industrial, y de acuerdo con la base quinta de la misma y por reunir las condiciones exigidas en la base primera, quedan admitidos al referido concurso-oposición:

1. D. Enrique Lasso de la Vega Nadal.
2. D. Emilio Valiente Díez.

El aspirante don José María Guerra Jiménez no presentó la instancia con los requisitos exigidos en la convocatoria, por cuyo motivo queda excluido.

Madrid, 9 de febrero de 1961.—El Secretario, O. Mendiola.